

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Deporte -MINDEPORTE-, tiene como objeto dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*, dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, la Secretaria General (E) del Ministerio del Deporte, queda facultada para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”*, para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado como CMA-25-2021.

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, ascendió a la suma **de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.886.290,00)**, incluido IVA, y demás tributos, costos y contribuciones que le sean aplicables.

Que el 7 de mayo de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-25-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

Que, mediante Resolución No. 000785 de 27 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-25-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94.221 del 10 de marzo de 2021.

Que durante el transcurso del proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad.

Que mediante Resolución No. 000864 del 09 de junio de 2021, el ordenador del gasto procedió a ordenar el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, en razón a rectificar la actuación administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio y reglas de la buena administración.

Que de conformidad con el cronograma se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 11 de junio de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la Plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 60 oferentes, conforme se puede evidenciar en la plataforma.

Que, mediante memorando del 23 de junio de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-25-2021.

Que, en cumplimiento al cronograma del Proceso, el 24 de junio de 2021 fue publicado el informe de evaluación preliminar en la plataforma de SECOP II, dando traslado del mismo a los oferentes para sus respectivas observaciones hasta el día 29 de junio de 2021.

Que, de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones y subsanaciones conforme al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

Que, vencido el término de traslado a los proponentes, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 2 incluyendo los factores ponderables el 3 de agosto de 2021, dando traslado del mismo por un término de 3 días hasta el 6 de agosto de 2021, informe respecto del cual, se presentaron observaciones al mismo en la plataforma SECOP II. Por lo cual se generó y publicó el informe de evaluación del día 08 de agosto de 2021, al cual no se allegaron observaciones.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-25-2021.

Así mismo, la entidad envió citación a los proponentes, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el 09 de agosto de 2021 a las 9 a.m. se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual se presentaron observaciones al informe de evaluación y se respondió a la totalidad de éstas por el comité evaluador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó y publicó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	CONSORCIO INTER DEPORTIVO 25	100,00
2º	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	98,61
3º	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	98,60
4º	CONSORCIO INTERVENTORES EL ESPINAL	98,47
5º	CONSORCIO INTERDEPORTE TO	98,47
6º	VELNEC S.A.	98,43
7º	CONSORCIO MT 2021 TOLIMA	98,40
8º	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	98,32
9º	CONSORCIO INARGV 25	98,05
10º	CONSORCIO DEPORTIVOS	97,78
11º	CONSORCIO ESPINAL JAZDICMUT	97,74
12º	CONSORCIO INDEPORTES	97,63
13º	ARM CONSULTING LTDA.	97,60
14º	CONSORCIO INTERCONSULTORES	97,48
15º	CONSORCIO RIGNO GP	97,45
16º	CONSORCIO SKATE ESPINAL	97,41
17º	CONSORCIO INTER ESPINAL C&P	97,25
18º	CONSORCIO SAN BERNABE 25	96,97
19º	CONSORCIO INTEROBRAS	96,72
20º	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	96,55
21º	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	96,10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
22°	CONSORCIO INSTALACIONES	95,89
23°	CONSORCIO ESPINAL CJ 2021	95,78
24°	CONSORCIO INTER ESPINAL 25	95,71
25°	CONSORCIO MINDEPORTE SIA	95,65
26°	CONSORCIO MIN DEPORTE CELDONOVAN	95,31
27°	CONSORCIO R Y R	95,16
28°	CONSORCIO INTERTOLIMA 2021	95,13
29°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	95,00
30°	CONSORCIO ESPACIOS	94,80
31°	CONSORCIO GABRIELA EL ESPINAL 25	94,48
32°	CONSORCIO DEPORTIVO ESPINAL	94,45
33°	CONSORCIO SKATE 2021	94,37
34°	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	94,34
35°	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.	94,31
36°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	93,49
37°	CONSORCIO CRI ESPINAL	93,25
38°	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	93,19
39°	CONSORCIO INTERTOLIMA CMA25	93,18
40°	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	93,02
41°	CONSORCIO ESPINAL DF 25	92,90
42°	CONSORCIO M3	92,08
43°	CONSORCIO A-RFA-ESPINAL 2021	91,46
44°	CONSORCIO DEPORTIVO 2021	90,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
45°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. - INGCONSA S.A.S.	89,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se aperturó el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 25**, encontrando, el comité evaluador, que la oferta es congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por lo anterior, a través del comité evaluador se procedió a dar lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica del lugar **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 25**, manifestando que la oferta económica se ajusta al valor del presupuesto oficial y que la misma es acorde a los ítems y valores a ofertar, dentro del marco de lo requerido por la entidad contratante para tal fin, evidenciando que la misma asciende a un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.884.985,00)**.

Que, por lo anterior, una vez verificado que la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER-DEPORTIVO 25**, representada por el señor **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.884.985,00)**, IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado en audiencia, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-25-2021, con el objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”, al proponente **CONSORCIO INTER-DEPORTIVO 25**, representada por el señor **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 e integrado por : **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS** NIT No. 901.383.717-3, (70%) y **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** NIT No. 900.866.325-1 (30%); por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.884.985,00)**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001356 DE 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-25-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1223 DE 2020”, al proponente **CONSORCIO INTER-DEPORTIVO 25**, representada por el señor **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 e integrado por : **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS** NIT No. 901.383.717-3, (70%) y **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** NIT No. 900.866.325-1 (30%); por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.884.985,00)** IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

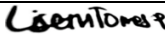
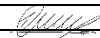
ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL
Secretario General (E)

Revisó:	Lizeth Torres Poveda – Asesora Secretaría General 
Vo.Bo.	Yesid Hernando Cabuya – Coordinador GIT de Contratación 
Revisó:	Tatiana Osorio Galindo – Asesora contratista GIT de Contratación 
Proyectó:	Miller Villamizar Rojas – Contratista GIT de contratación 